

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



**NOTARIA CUARTA
CANTON SANTO DOMINGO**



Dr. José Estuardo Novillo P.

TERCERA COPIA

NUMERO: 3310

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE
CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT**

SOCIEDAD ANONIMA

CUANTÍA: \$ 590.000,00 USD

17-05-2012

YAO

SANTO DOMINGO, 17 DE MAYO DE 2012

Dr. José Estuardo Novillo Peralta

NOTARIO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO: 3310

Notaría Cuarta



Dr. José Estuardo Novillo P.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE CAUCHO Y
ACERO VITERI INCAVIT SOCIEDAD ANONIMA**

0000001

CUANTÍA: \$ 590.000,00 USD

DI TRES COPIAS

YAO

En la Ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **JUEVES, DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE**; ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparece: el señor **RICARDO LUIS VITERI CHOEZ**, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía **INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT SOCIEDAD ANONIMA** en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo; a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó su respectivo documento de identidad cuya

fotocopia debidamente autenticada, incorporo a la presente escritura.- Examinado por mí el Notario y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT SOCIEDAD ANONIMA**, contenida en las cláusulas siguientes:-

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía denominada **INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT SOCIEDAD ANÓNIMA** el señor Ricardo Luís Viteri Choez en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta del correspondiente nombramiento que se agrega a la actual escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, con plena capacidad para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.



0000002

Escritura Pública otorgada el tres de diciembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, se constituyó la compañía **INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT SOCIEDAD ANÓNIMA**, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y uno de diciembre del mismo año; **b)** Mediante Escritura Pública otorgada el veinte de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de diciembre del año dos mil siete, la compañía aumentó su Capital a **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y reformó el Estatuto Social; **c)** Mediante Escritura Pública otorgada el doce de marzo del año dos mil diez, ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, doctor José Estuardo Novillo Peralta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de abril del año dos mil diez, la compañía aumentó su Capital a **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y reformó el Estatuto Social; **d)** Mediante Escritura Pública otorgada el diez y nueve de mayo del año dos mil once, ante el Notario Cuarto del Cantón Santo

Domingo, doctor José Estuardo Novillo Peralta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de junio del año dos mil once, la compañía Aumentó su Capital a **UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y reformó el Estatuto Social; y, e) Mediante Acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha dos de mayo del dos mil doce, se resuelve Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto Social de la compañía y se dispone al Representante Legal realizar los trámites pertinentes para legalizar dichas resoluciones.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el dos de mayo del año dos mil doce, **RESOLVIÓ** por unanimidad: Aumentar el Capital de la compañía en **QUINIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a través de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** por compensación de créditos de la cuenta de Aportes para Futura Capitalización y de la cuenta



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO
VITERI INCAVIT S.A.**

0000003

En la ciudad de Santo Domingo, a los 02 días del mes de mayo del dos mil doce, siendo las 18H00, en las oficinas situadas en la vía Quevedo Km. 1 y Juan de Salinas, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: Sr. Ricardo Luis Viteri Choez, Sr. Christian Alfredo Viteri Choez, Sra. Tanya Elizabeth Viteri Choez y Sra. Karina Johana Viteri Choez, todos por sus propios derechos, quienes representan el 100% del total del capital suscrito y pagado por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto Art. 238 de la Ley de Compañías para resolver sobre el único punto del orden del día:

UNO.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

Preside la junta general el señor Christian Viteri Choez, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ricardo Viteri Choez, Gerente General de INCAVIT S.A.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL

El señor Presidente manifiesta que es necesario aportar con recursos frescos a la compañía para darle una mayor solidez por lo que se requiere efectuar un aumento de capital. Luego del análisis y de algunas deliberaciones del caso, la junta general universal de accionistas resuelve por unanimidad, aumentar el capital en US\$. 590.000,00 a través de US\$. 258.980,26 por Compensación de Créditos de la cuenta de Aportes para Futura Capitalización que está registrada en el Balance de Situación a la presente fecha; y, más US\$. 331.019,74 de la cuenta Utilidad a Reinvertir y Capitalizar registrada en el Balance de Situación al 31 de Diciembre de 2011, manteniendo el valor de cada acción en US\$. 1.00. De igual manera los señores accionistas resuelven por unanimidad reformar los artículos del Estatuto Social que afecten a la resolución tomada de aumento de capital. En consecuencia se reforman los siguientes artículos de los estatutos en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.- El capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (US\$. 2.106.000,00), dividido en DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL acciones Ordinarias y Nominativas de un valor cada una de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 1,00) Capital que se encuentra íntegramente pagado, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.

CAPITAL ANTERIOR			AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL ACTUAL	
ACCIONISTAS	N°	VALOR	N°	TOTAL	N°	TOTAL
Ricardo Luis Viteri Choez	757962	757.962,00	294962	294.962,00	1052924	1.052.924,00
Karina Johana Viteri Choez	379000	379.000,00	147500	147.500,00	526500	526.500,00
Christian Viteri Choez	38	38,00	38	38,00	76	76,00
Tanya Elizabeth Viteri Choez	379000	379.000,00	147500	147.500,00	526500	526.500,00
Totales	1516000	1.516.000,00	590000	590.000,00	2106000	2.106.000,00

Habiéndose tratado el único punto del orden del día para lo cual fue convocada la junta General Universal de accionistas, se autoriza al Señor Gerente General efectué los tramites necesarios para dar cumplimiento a la resolución tomada en esta Junta General sobre el aumento de capital y reformas al estatuto social.

El señor Presidente concede un receso de treinta minutos para redactar el acta correspondiente.

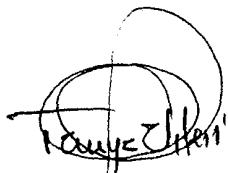
Una vez que se cuenta con el acta se reinstala la Junta General Universal de Accionistas, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El señor presidente siendo las 19:30 da por concluida la Junta General de Accionistas.

Para constancia de lo actuado al pie de la presente acta firman:



Cristian Alfredo Viteri Choez
PRESIDENTE / ACCIONISTA



Tanya Elizabeth Viteri Choez
ACCIONISTA



Ricardo Luis Viteri Choez
SECRETARIO / ACCIONISTA



Karina Johana Viteri Choez
ACCIONISTA



00000004

Santo Domingo de los Tsáchilas,
21 de enero de 2011

Señor
RICARDO LUIS VITERI CHOEZ
Ciudad.-

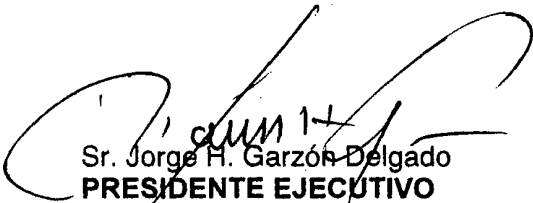
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de "INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A." en sesión celebrada el 20 de Enero del año en curso, ratificó a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por un periodo estatutario de dos años a partir de esta fecha.

En el desempeño de su cargo le corresponde los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

La Compañía INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, Doctor Edgar Pazmiño P., el tres de diciembre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el 21 de diciembre del 2004.

Muy atentamente,


Sr. Jorge H. Garzón Delgado
PRESIDENTE EJECUTIVO

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, lo acepto en esta fecha Santo Domingo de los Tsáchilas, 21 de enero de 2011.


Ricardo Luis Viteri Choez
GERENTE GENERAL
C.I. 170713350-8

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a... 17-05-2012



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a... 26-ENE-2011

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Con esta fecha queda inscrito
Documento que antecede en
Registro de **NOMBRAMIENTOS**
Tomo No. **45** Inscripción No. **33**
Repertorio No. **133**
Santo Domingo a **24-01-2011**

Dra. Maritza Lamiño Durán
DRA. MARITZA LAMIÑO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170713350-8

VITERI CHOEZ RICARDO LUIS

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

12 DICIEMBRE 1970

REG CIVIL 025- 0233 13261 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1970



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO NORMA ROCIO FLORES GALINDO

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS ALFREDO VITERI VILLARREAL

DIANA CHOEZ TOVAR DE VITERI

SANTO DOMINGO 31/05/2011

31/05/2023

REN 4016813



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

276-0211 1707133508
NUMERO CÉDULA

VITERI CHOEZ RICARDO LUIS

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN

PROVINCIA CANTÓN

SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTE(S) DE LA JURTA

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en.....DOS.....fojas.

Santo Domingo, a.....17 MAY 2012....



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



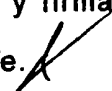
Notaría Cuarta



Dr. José Estuardo Novillo P.



Utilidad a Reinvertir y Capitalizar registrada en el balance de situación del año dos mil once por **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ Y NUEVE 0000006** 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según se especifica y detalla en cuadro de integración de capital que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el dos de mayo del año dos mil doce y Reformar el **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL** del Estatuto Social que dirá "El Capital Social de la compañía será de **DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.106.000,00)**, dividido en **DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de un valor cada una de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00)**; capital que se encuentra íntegramente pagado quedando el cuadro de integración de capital", de conformidad al detalle de lo expresado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios antes mencionada (dos de mayo del dos mil doce), la cual (acta) formará parte integrante de esta Escritura Pública.- **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** El compareciente declara con juramento, que los rubros capitalizados y más actos jurídicos del presente trámite son correctos y que no mantiene contratos con el estado ni con sus

dependencias.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta Escritura Pública es de **QUINIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la presente validez de este instrumento público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está firmada por la abogada Norma Flores Galindo, con matrícula profesional número 23-2011-8 F.J.E., que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue al compareciente íntegramente, por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. 

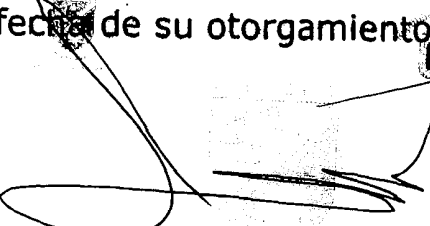

RICARDO LUIS VITERI CHOEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT
SOCIEDAD ANONIMA
C.C. 170713350-8


Dr. J. Estuardo Novillo P.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura pública No. 3310, Año 2012, que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A.**, celebrada ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el día jueves, diecisiete de mayo del año dos mil doce; y que está incorporada al Protocolo correspondiente; tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005608, dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y nueve de octubre del año dos mil doce, por el abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, por la cual **APRUEBA el AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 1'516.000,00 A USD \$ 2'106.000,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A.**.- Santo Domingo, a nueve de noviembre de dos mil doce.-



Dr. J. Estuardo Novillo P.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005608

**AB. HUGO ARIAS SALGADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo el 17 de mayo de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A.;

000008

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4463 de 29 de octubre de 2012; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 850 de 26 de octubre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-CRH-Q-2012-260 de 19 de octubre de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 1'516.000,00 a US \$ 2'106.000,00; y, la reforma de estatutos de INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo el 17 de mayo de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Segundo del cantón Santo Domingo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de octubre de 2012

**AB. HUGO ARIAS SALGADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

EXP. 152800
Tr. 01.1.12.000560



Doy fe que la fotocopia que antecede
concorda con el documento que me
fue exhibido.-
Santo Domingo, a..... 03 NOV 2012

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, Encargado de la Notaría Segunda, según consta de la Acción de Personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres- DNP- de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, Siento por tal que, dando cumplimiento a la resolución número SC.IJ.DJCPT. Q.12.005608, de fecha veinte y nueve de octubre del año dos mil doce, dictada por el señor Abogado Hugo Arias Salgado, en su calidad de INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía Anónima INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A. otorgada en esta Notaría con fecha 03 de diciembre del año 2004 (Folio No. 010855), de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de dicha compañía, la misma que se encuentra otorgada ante el señor Notario Cuarto de Santo Domingo, doctor José Estuardo Novillo Peralta, con fecha 17 de mayo del año 2012 (Escritura número 3310), la cual queda aprobada de acuerdo al artículo primero de dicha Resolución.- Doy cumplimiento al Artículo segundo de dicha Resolución.- Santo Domingo, a doce de noviembre del año dos mil doce.- Doy fe.-


Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE (E.)
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



-Registro Mercantil Santo Domingo

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN: CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTÓ PARA SU INSCRIPCIÓN.

0000009

Número de repertorio: 1999

Fecha de repertorio: 15/11/2012

Número de inscripción: 182

Registro: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

Tomo No.: 46

Foja inicial: 3082

Foja final: 3095

SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012



JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

-Registro Mercantil Santo Domingo

NÚMERO DE TRÁMITE: 205

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 QUEDA INSCRITO EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO:

0000010

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

Número de repertorio: 1999

Fecha de repertorio: 15/11/2012

Número de inscripción: 182

Registro: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

Tomo No.: 46

Foja inicial: 3082

Foja final: 3095

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

Otorgado el: 17/05/2012

Ante: DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO NOTARIA CUARTA del Cantón/Notaría/Juzgado SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS inscripción que se la hace conjuntamente con la de fecha 17/05/2012.

Suscrito por: ,

Nombre de la Compañía: INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A.

Domicilio de la compañía: SANTO DOMINGO

3. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

590000,00

Capital	Valor
Capital	2106000,00

4. INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
1707133508	VITERI CHOEZ RICARDO LUIS	URB BANCO DE FOMENTO	GERENTE	Casado

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA, LA INVÁLIDA.



JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS